

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES004_EIA	

# PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por: Responsable de Calidad del Centro Fecha 10 de mayo de 2024	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro Fecha 29 de mayo de 2024	Aprobado por: Junta de Escuela Fecha 31 de mayo 2024
 Firma: Alicia Rodríguez Jiménez Responsable Calidad EIA	 Firma: Rodrigo A. Pinzón Director	  Firma: José Luis Guijarro Merelles Secretaria Académica

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_EIA</b>	

## ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DEFINICIONES.....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS. ....	5
7.- DOCUMENTOS. ....	6
8.- DIAGRAMA. ....	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
10.- ARCHIVO.....	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	9

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_EIA</b>	

## 1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en que la Escuela de Ingenierías Agrarias, en adelante EIA, define y revisa su Política y Objetivos de Calidad.

## 2.- ALCANCE

Este proceso se aplicará con el fin de conseguir los siguientes resultados:

1. La definición de las personas, órganos y unidades involucrados en el establecimiento de la Política y Objetivos de Calidad
2. La definición inicial de la Política y Objetivos de Calidad y de sus posteriores revisiones, modificaciones y mejoras.

Se trata de un proceso interno pues en él no intervienen terceros ajenos a la Escuela de Ingenierías Agrarias.

## 3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la elaboración/revisión de la Política y los Objetivos de Calidad se centran en tres ámbitos: internacional, estatal y universitario.

### 3.1.- Internacional

- Criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

### 3.2.- Estatal

- Ley Orgánica 4/2007 de Universidades (BOE-13-04-2007).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015) y sus modificaciones.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 03 -07-2010). Real Decreto 534/2013, de 12 de julio (BOE 13-07-2013) por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Decreto 157/2016, de 20 de septiembre, por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación. (DOE 26 de septiembre 2016).

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_EIA</b>	

- Criterios y directrices para el diseño e implantación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (Modelo Programa AUDIT de ANECA, 2024).

### 3.3.- Universitario

- Estatutos de la Universidad de Extremadura. Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23-05-2003), modificado por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre.
- Normativa sobre los Criterios Generales de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 18 de julio de 2019.
- Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 18 de julio de 2019.
- Plan Estratégico de la Universidad de Extremadura 2014/2018, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 20 de diciembre de 2013.

### 3.4.- Normativa de la Escuela de Ingenierías Agrarias

- Manual de Calidad de la EIA, reglamentos y normativas del Centro.

## 4.- DEFINICIONES

- **Acciones de calidad:** propuestas concretas enmarcadas en Objetivos de Calidad determinados, que pueden ser desarrolladas en un período de tiempo determinado, preferentemente un curso académico, con el fin de cumplir los objetivos marcados.
- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.
- **Plan de acciones de mejora:** parte de una memoria de calidad donde, a partir de las debilidades o áreas de mejora identificadas, se establece una enumeración de las acciones a acometer, describiéndolas e indicando tanto a los responsables de ejecutarla como los plazos y los recursos necesarios.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

En la EIA el proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad se desarrolla en dos etapas:

- Nombramiento de órganos de calidad del Centro.
- Definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad.

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_EIA</b>	

## 5.1. Nombramiento de órganos de calidad del Centro

### 1. Nombramiento del Responsable de Calidad del Centro (RCC)

La Dirección del Centro oída la Junta de Centro, propondrá al Rector el nombramiento del Responsable de Calidad del Centro (RCC) (P/ES004\_EIA\_D004).

### 2. Nombramiento de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro (CCC) y Comisiones de Calidad de las Titulaciones (CCT)

La Dirección del Centro propondrá a la Junta de Centro la composición de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro. Esta comisión deberá estar formada según la normativa de la UEX y se renovará parcialmente cuando sea preciso de acuerdo a dicha normativa (P/ES004\_EIA\_D005).

## 5.2. Definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad

La definición y revisión de la Política de Calidad del Centro se llevará a cabo del siguiente modo:

### 1. Elaboración

El Responsable de Calidad del Centro (RCC) elaborará una propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004\_EIA\_D001) teniendo en cuenta los informes de calidad generados en el proceso de análisis de resultados (P/ES005\_EIA), los datos proporcionados por las Comisiones de Calidad de los respectivos títulos y otras fuentes de información institucionales. Este documento incluirá, además, las acciones de calidad, tanto del Centro como de las titulaciones en él impartidas, que permitirán garantizar el cumplimiento de dichos objetivos.

### 2. Aprobación

La propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro será analizada por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro, que la estudiará e incluirá las posibles modificaciones en la propuesta inicial, registrando en acta la aprobación del documento final (P/ES004\_EIA\_D002). Este documento deberá ser finalmente aprobado en Junta de Centro (P/ES004\_EIA\_D003).

### 3. Difusión

Una vez aprobada, la Política y Objetivos de Calidad del Centro será difundida a través de la página web del Centro. Será el RCC el encargado de que se lleve a efecto dicha difusión a través del Proceso de Publicación de Información (P/ES006), que posibilita la divulgación de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro a todos los grupos de interés.

### 4. Renovación y Revisión

La Política y Objetivos de Calidad del Centro se renovarán cada vez que se produzca un cambio en la dirección del centro, cuando se produzcan situaciones de cambio o siempre que se estime necesario. Las acciones de calidad incluidas en el documento serán revisadas y aprobadas anualmente.

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_EIA</b>	

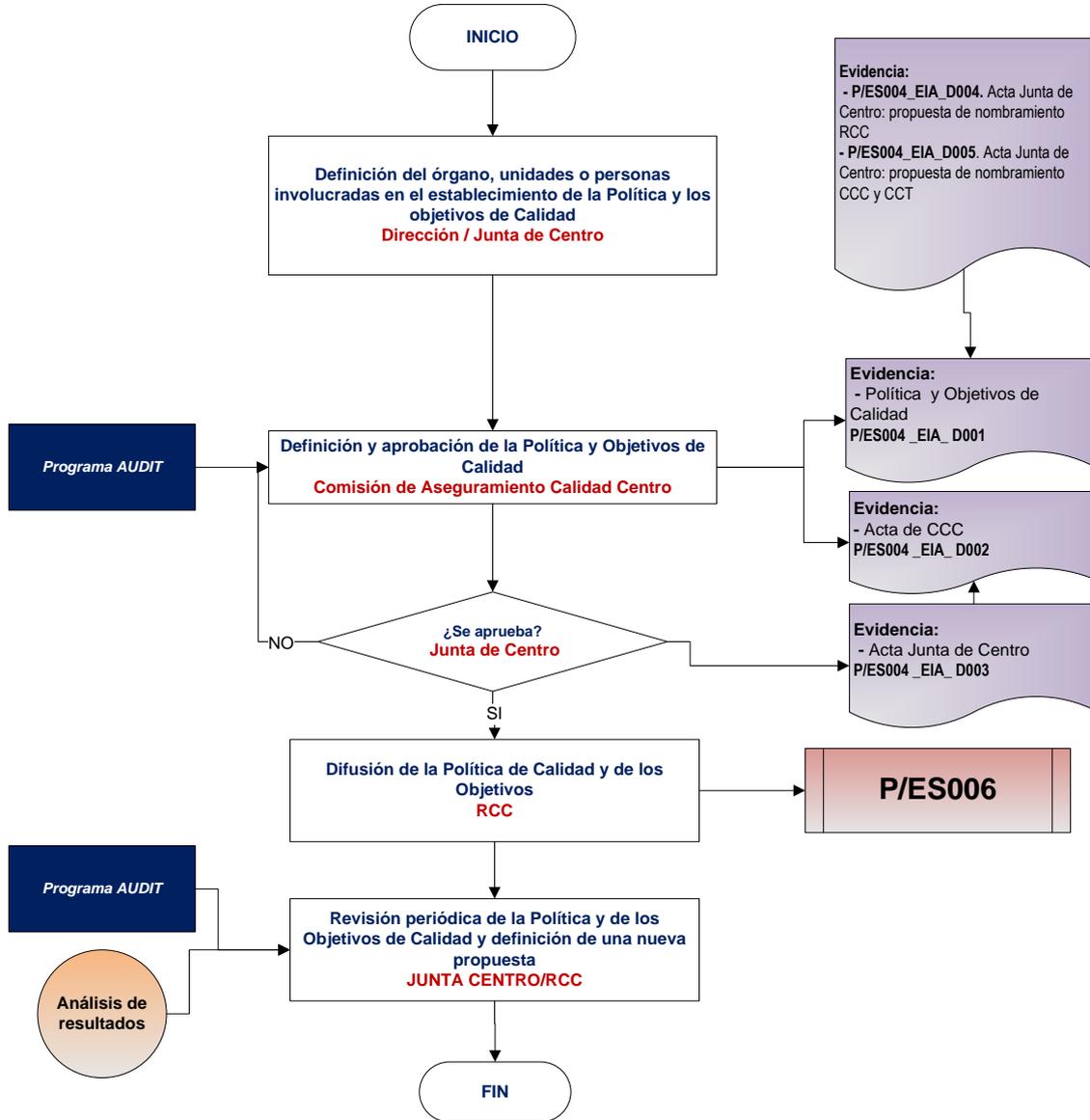
<i>Unidad/Órgano</i>	<i>Puesto/Responsable</i>	<i>Descripción de tareas</i>
Equipo directivo	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer nombramiento del RCC</li> <li>• Propuesta de nombramiento de los miembros de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.</li> </ul>
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la propuesta de los miembros de la Comisión del SAIC</li> <li>• Aprobar la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>
	Responsable de Calidad del Centro (RCC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración anual del grado de cumplimiento difusión.</li> <li>• Seguimiento del proceso</li> </ul>
Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir, analizar, revisar, aprobar y difundir la Política y Objetivos de Calidad del Centro.</li> </ul>

## 7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- P/ES004\_EIA\_D001. Política y Objetivos de Calidad del Centro
- P/ES004\_EIA\_D002. Acta de aprobación Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro
- P/ES004\_EIA\_D003. Acta de aprobación Junta de Centro
- P/ES004\_EIA\_D004. Acta de Junta de Centro: propuesta de nombramiento RCC
- P/ES004\_EIA\_D005. Acta de Junta de Centro: propuesta de nombramiento CCC y CCT

8.- DIAGRAMA



	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_EIA</b>	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dentro del proceso de revisión **anual** del SAIC se incluirá la **Política de Calidad** por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio del mismo.

En cuanto a los **Objetivos** de Calidad, se hará un seguimiento anual de los mismos y de las **acciones** de calidad a fin de poner en funcionamiento Acciones de Mejora en el caso de detectarse desviaciones.

El responsable del Proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad es el Responsable de Calidad del Centro, que deberá realizar el seguimiento del mismo, en los Informes Anuales de Calidad del Centro y de las Titulaciones. Para el mismo fin se emplearán los siguientes indicadores:

- Número de objetivos/acciones propuestas
- Número de objetivos/acciones alcanzadas

No obstante, los indicadores de todos los procesos y procedimientos del Centro son revisados anualmente al final de cada curso y recopilados en el documento P/ES005\_D001\_EIA (Documento de definición de indicadores) del Proceso de Análisis de Resultados.

## 10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES004_EIA_D001_ Política y Objetivos de Calidad del Centro	Informático	RCC	Hasta nueva propuesta
P/ES004_EIA_D002_Acta de aprobación de Política y Objetivos de Calidad del Centro por la CCC	Informático	RCC	5 años
P/ES004_EIA_D003_Acta de aprobación de Política y Objetivos de Calidad del Centro por la Junta de Centro	Informático	Secretaría Académica	Indefinido
P/ES004_EIA_D004_Acta de propuesta de RCC en Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría Académica	Indefinido
P/ES004_EIA_D005_Acta de propuesta de CCC y CCT en Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría Académica	Indefinido

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: P/ES004_EIA</b>	

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>
1ª	Diciembre de 2012	Introducción de los nuevos links para localización de documentos
2ª	Abril de 2014	Actualización de normativas. Actualización de terminología. Consistencia entre el desarrollo del proceso y el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.
3ª	Septiembre de 2020	Actualización de normativas Actualización de terminología Actualización de diagrama Actualización de documentos y soportes Inclusión de acciones de calidad
4ª	Junio de 2021	Actualización de formato Actualización de diagrama Inclusión de documentos D004 y D005
5ª	Mayo de 2024	Actualización de normativa Actualización de seguimiento y evaluación